	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: NINI JOHANA SOLANO ZARATE							IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FONSECA	FECHA	DICIEMBRE 13 DE 2024	REGIONAL	GUAJIRA		50.929.160
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Km 1 vía Barrancas - Fonseca la Guajira Centro Agroempresarial y Acuícola				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR. 5872370 del 22 de Febrero del 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		ADRIAN CORDOBA PLATA	Adrian Cordoba P.
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		KEILY MEJIA PEÑARANDA	Keily mejia
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		AMAURY SEGUNDO AÑEZ GAMEZ	Amaury Añez
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		EDUARDO ILLIDGE BONIVENTO	Elllidge
TESORERIA		ENITH MENDOZA BALLESTEROS	Enith Mendoza B.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MARLON SANCHEZ MANZANO	
BIBLIOTECA		MARIA LUISA UCROS	Maria Luisa Ucros Gomez
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		AMAURY SEGUNDO AÑEZ GAMEZ	Amaury Añez

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

N. J. Solano

Firma del Contratista

Escaneado con CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SOLANO ZARATE NINI JOHANA identificado(a) con CC. 50929160 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2024 a las 10:38:19

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.